



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 017 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 23 de marzo del 2016.

**VISTO:**

La comunicación electrónica institucional mediante el cual Jefatura Zonal autoriza el uso de permiso por motivos particulares solicitando por la Jefe de Unidad de Administración, y a la vez dispone el respectivo encargo de funciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, CPC. Rosario Gambarina Pino, ha solicitado permiso particular para el día 23.03.2016, a fin de atender asuntos de índole personal, dentro de los términos expuestos en el Art. 51° del Reglamento interno de Trabajo de la SUNARP, por lo que estará ausente el día miércoles 23 de marzo del presente año 2016;

Que, mediante comunicación electrónica mencionada en el Visto, Jefatura Zonal autoriza el uso del permiso respectivo, y a la vez, dispone que las funciones del Jefe de Unidad de Administración, lo asuma la CPCC Amalia de la Vega de Terrones por el día 23.03.2016;

Que, el Art. 51° y 62° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que el permiso por casos especiales para atender asuntos particulares, procede hasta por un límite de cuarenta horas al año, siendo las primeras ocho horas con goce de remuneraciones y sin compensación;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a dicha Jefatura de Unidad, a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, en adición a las funciones de Contadora, el día miércoles 23 de marzo del presente año 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de Unidad de Administración;

Con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 238-2015-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la encargatura de la CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de CONTADORA, por el día 23.03.2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPCC. Amalia DE LA VEGA DE TERRONES; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



  
José Luis Farfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución: UADM/CPCC.Amalia de la Vega/Arch.

